

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 273 76 30, Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100
(Recargo de 25 pesetas mensuales en concepto de reparte a domicilio.)

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Sección de Administración Local y Coordinación

CIRCULARES

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequatur a favor del señor D'Arcy K. S. Thorpe, Vicecónsul de Canadá en Madrid.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento. Madrid, 9 de febrero de 1976.—El Gobernador civil, Jesús López-Cancio y Fernández.

(G. C.—1.058)

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequatur a favor del señor Brian B. Buckley, Cónsul de Canadá en Madrid.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento. Madrid, 9 de febrero de 1976.—El Gobernador civil, Jesús López-Cancio y Fernández.

(G. C.—1.059)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de enero pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la conservación y explotación de siete quioscos destinados a la venta de refrescos y bebidas en el Parque denominado de la Dama de la Villa.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los treinta días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los treinta días mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las

Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 9 de febrero de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—630)

LICITACION PUBLICA

Objeto: Concurso de obras de construcción y alumbrado de accesos interiores en el Vertedero de Valdemingómez.

Tipo: 44.089.670 pesetas.

Plazos: Nueve meses para la ejecución y de garantía un año para instalaciones metálicas y alumbrado y dos años pavimentación.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 300.449 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de construcción y alumbrado de accesos interiores en el Vertedero de Valdemingómez, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 7 de febrero de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—631)

Secretaría General.—Negociado de Vías Públicas

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por la excelentísima Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de 30 de enero pasado, el proyecto

de urbanización de la cuarta fase del barrio de Santa María, promovido por "Construcciones Residenciales y Sociales, Sociedad Anónima" (CRYSSA), para la realización de las obras por su cuenta y a su costa, con la condición de participar proporcionalmente en el costo del colector general que dará servicio a todo el sector, y con la de efectuar las cesiones obligatorias de terrenos, antes de la concesión de la licencia municipal de obras de urbanización, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Delegación de

Obras y Servicios Urbanos, Negociado de Vías Públicas (plaza de la Villa, núm. 4), durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro General de este Ayuntamiento (plaza de la Villa, número 5) cuantas alegaciones o reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 4 de febrero de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—632)

MINISTERIO DE TRABAJO

DELEGACION PROVINCIAL DE MADRID

Habiéndose padecido error de omisión en la publicación del Convenio Colectivo Sindical del Grupo de "Carpinterías, Ebanisterías y similares", ya que en el mismo no se incluye la tabla salarial correspondiente, se procede por la presente a la oportuna subsanación.

Madrid, 3 de febrero de 1976.

TABLA SALARIAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 1976

	Salario Convenio	Plus Convenio	Total diario	Total anual	Valor hora profes.
<i>Ebanistería, barnizado y pulimentado, tallistas y modelistas, billares y pianos</i>					
Encargado	404	53	457	193.768	97
Ofic. preparador, trazador 1.ª ...	386	50	436	184.864	93
Ofic. preparador, trazador 2.ª ...	354	46	400	169.600	85
Oficial 1.ª	354	46	400	169.600	85
Oficial 2.ª	323	42	365	154.760	78
Ayudante	280	36	316	133.984	67
Peón especializado	280	36	316	133.984	67
Aprendiz 4.º año	231	30	261	110.664	56
Aprendiz 3.º año	186	24	210	89.040	45
Aprendiz 2.º año	158	21	179	75.896	38
Aprendiz 1.º año	119	15	134	56.816	29
<i>Sección somieres</i>					
Oficial tejedor 1.ª	323	42	365	154.760	78
Oficial tejedor 2.ª	306	40	346	146.704	74
Montadores y carpinteros	306	40	346	146.704	74
Aprendiz 1.º año	119	15	134	56.816	29
<i>Carpintería de taller, cortinas y persianas</i>					
Encargado	404	53	457	193.768	97
Oficial 1.ª	328	43	371	157.304	79
Oficial 2.ª	306	40	346	146.704	74
Ayudante	280	36	316	133.984	67
Mozo especializado	280	36	316	133.984	67
Aprendiz 4.º año	231	30	261	110.664	56
Aprendiz 3.º año	186	24	210	89.040	45
Aprendiz 2.º año	158	21	179	75.896	38
Aprendiz 1.º año	119	15	134	56.816	29

	Salario Convenio	Plus Convenio	Total diario	Total anual	Valor hora profes.		Salario Convenio	Plus Convenio	Total diario	Total anual	Valor hora profes.
Sección carpintería blanca						Sección de fondos					
Este personal se equipará al de carpintería de taller, según la función que realicen.						Fondeadores 1. ^a ... 323 42 365 154.760 78					
Carpintería mecánica						Fondeadores 2. ^a ... 306 40 346 146.704 74					
Encargado ...	404	53	457	193.768	97	Machihembradores y personal primera máquinas ... 323 42 365 154.760 78					
Tupista 1. ^a ...	386	50	436	184.864	93	Personal 2. ^a máquinas ... 306 40 346 146.704 74					
Galerista, aserrador 1. ^a ...	375	49	424	179.776	90	Mozo especializado ... 280 36 316 133.984 67					
Aserrador 2. ^a , tupista 2. ^a , machihembrador, labrador y reguesador ...	323	42	365	154.760	78	Sección duelas y domados					
Ayudante de sierra ...	280	36	316	133.984	67	Personal equiparado al de carpintería mecánica.					
Taladrador y peón especialista ...	280	36	316	133.984	67	Carrocerías					
Ayudante de máquinas ...	280	36	316	133.984	67	Encargado ... 378 49 427 181.048 91					
Aprendiz de máquinas ...	186	24	210	89.040	45	Oficial 1. ^a ... 354 46 400 169.600 85					
Muebles curvados						Oficial 2. ^a ... 323 42 365 154.760 78					
Encargado ...	404	53	457	193.768	97	Ayudante y mozo especializado. ... 280 36 316 133.984 29					
Ofic. curvador banco de 1. ^a y pelador de 1. ^a ...	354	46	400	169.600	85	Aprendiz ... 119 15 134 56.816					
Ofic. curvador banco de 2. ^a y oficial curvador de máquina, pelador de 2. ^a , lijador, encolador, montador, tornero de horno "charriot" y mecánico, agujereador de peonzas, prensadoras y máquinas pequeñas.	323	42	465	154.760	78	Sección de pintura					
Ayudante curvador, pelador, lijador y montador, agujereador de palanca y mozo especializado ...	280	36	316	133.984	67	Encargado ... 404 53 457 193.768 97					
Serrerías						Oficial 1. ^a ... 354 46 400 169.600 85					
Encargado o contra maestre ...	404	53	457	193.768	97	Oficial 2. ^a ... 323 42 365 154.760 78					
Afilador ...	365	47	412	174.688	48	Ayudante y mozo especializado. ... 280 36 316 133.984 29					
Medidor y aserrador de 2. ^a , ayudante, ayudante serrador, afilador y peón especializado ...	280	36	316	133.984	67	Aprendiz ... 119 15 134 56.816					
Aserrador de 1. ^a ...	375	49	424	179.776	90	Carreterías					
Aserrador sierra circular ...	313	41	354	150.096	75	Encargado ... 375 49 424 179.776 90					
Peón ...	280	36	316	133.984	67	Oficial 1. ^a ... 334 43 377 159.848 80					
Aprendiz ...	119	15	134	56.816	29	Oficial 2. ^a ... 309 40 349 147.976 74					
Serrerías de leña						Ayudante y mozo especializado. ... 280 36 316 133.984 29					
Encargado ...	386	50	436	184.864	93	Aprendiz ... 119 15 134 56.816					
Aserrador ...	349	45	394	167.056	84	Sección herrerías, puños, bastones, paraguas, boquillas, pipas y similares					
Ayudante serrador, mozo especializado y peón ...	280	36	316	133.984	67	Encargado ... 404 53 457 193.768 97					
Muebles de junco, médula y mimbre						Forjador 1. ^a y chapista ... 354 46 400 169.600 85					
Oficial 1. ^a montador ...	328	43	371	157.304	79	Forjador 2. ^a y chapista ... 323 42 365 154.760 78					
Oficial 2. ^a montador ...	309	40	349	147.976	74	Ayudante, mozo especializado y peón ... 280 36 316 133.984 29					
Ayudante ...	280	36	316	133.984	67	Aprendiz ... 119 15 134 56.816					
Cestería y objetos de mimbre, sillas de enea						Embalajes					
Oficial 1. ^a ...	323	42	365	154.760	78	Oficial 1. ^a ... 323 42 365 154.760 78					
Oficial 2. ^a ...	306	40	346	146.704	74	Oficial 2. ^a ... 306 40 346 146.704 67					
Ayudante y mozo especializado.	280	36	316	133.984	67	Ayudante ... 280 36 316 133.984 29					
Aprendiz 3. ^o año ...	186	24	210	89.040	45	Aprendiz ... 119 15 134 56.816					
Aprendiz 2. ^o año ...	158	21	179	75.896	38	Marcos y molduras					
Aprendiz 1. ^o año ...	119	15	134	56.816	29	Encargado general ... 375 49 424 179.776 78					
Brochas, pinceles y cepillos						Oficial 1. ^a ... 323 42 365 154.760 74					
Encargado general ...	354	46	400	169.600	85	Oficial 2. ^a ... 306 40 346 146.704 67					
Encargado de sección ...	337	44	381	161.544	81	Ayudante ... 280 36 316 133.984 29					
Oficial 1. ^a ...	323	42	365	154.760	78	Aprendiz ... 119 15 134 56.816					
Oficial 2. ^a ...	306	40	346	146.704	74	Acuchilladores y enceradores					
Ayudante ...	280	36	316	133.984	67	Ofic. acuchillador y ofic. lijador. ... 323 42 365 154.760 78					
Aprendiz ...	119	15	134	56.816	29	Ayudante y encerador ... 280 36 316 133.984 67					
Tornería y tornería textil						Entarimadores					
Encargado ...	375	49	424	179.776	90	Oficial 1. ^a ... 334 43 377 159.848 80					
Oficial 1. ^a ...	323	42	365	154.760	78	Oficial 2. ^a ... 313 41 354 150.096 67					
Oficial 2. ^a ...	306	40	346	146.704	74	Ayudante y mozo especializado. ... 280 36 316 133.984 78					
Ayudante, peón especializado y peón ...	280	36	316	133.984	67	Moldurista ... 323 42 365 154.760 29					
Aprendiz 4. ^o año ...	231	30	261	110.664	56	Aprendiz ... 119 15 134 56.816					
Aprendiz 3. ^o año ...	186	24	210	89.040	45	Persianas enrollables					
Aprendiz 2. ^o año ...	158	21	179	75.896	38	Encargado ... 404 53 457 193.768 97					
Aprendiz 1. ^o año ...	119	15	134	56.816	29	Oficial montador ... 309 40 349 147.976 67					
Tonelería						Ayudante montador ... 280 36 316 133.984					
Maestro encargado ...	407	53	460	195.040	98	Baúles y maletas					
Ajustador de 1. ^a ...	339	44	383	162.392	82	Este personal equiparado al de carpintería de taller.					
Ajustador de 2. ^a ...	306	40	346	146.704	74	Tacones, zócalos y canbrillones					
Tornero de 1. ^a y tonelero de 2. ^a .	342	44	386	163.664	82	Encargado ... 378 49 427 181.048 78					
Tornero de 2. ^a ...	313	41	354	150.096	75	Oficial ... 323 42 365 154.760 74					
Montador de 1. ^a ...	323	42	365	154.760	78	Tupidor ... 306 40 346 146.704 67					
Montador de 2. ^a ...	306	40	346	146.704	74	Ayudante y mozo especializado. ... 280 36 316 133.984 29					
Tonelero de 1. ^a ...	361	47	408	172.992	87	Aprendiz ... 119 15 134 56.816					
Oficial serrador 1. ^a ...	349	45	394	167.056	84	Hormistas					
Oficial serrador 2. ^a ...	317	41	358	151.792	76	Encargado ... 354 46 400 169.600 85					
Ayudante, peón especializado y peón ...	280	36	316	133.984	67	Modelista ... 337 44 381 161.544 78					
Aprendiz ...	119	15	134	56.816	29	Ofic. maquinista y ofic. chapista. ... 323 42 365 154.760					
Perchas y colgadores de madera						Ofic. despuntador, vaciador de hormas, ofic. lijador, ayudante chapista ... 323 42 365 154.760 78					
Encargado ...	404	53	457	193.768	90	Ayudante y peón ... 280 36 316 133.984 29					
Aserradores ...	375	49	424	179.776	93	Aprendiz ... 119 15 134 56.816					
Tupidor ...	386	50	436	184.864	80	Perchas y colgadores de madera					
Oficial ...	334	43	377	159.848	67	Encargado ... 404 53 457 193.768 90					
Ayudante y mozo especializado.	280	36	316	133.984	29	Aserradores ... 375 49 424 179.776 93					
Aprendiz ...	119	15	134	56.816	29	Tupidor ... 386 50 436 184.864 80					

	Salario Convenio	Plus Convenio	Total diario	Total anual	Valor hora profes.
Lápices de madera					
Equiparados a carpintería de taller.					
Poleas y ataúdes					
Equiparados a carpintería de taller, ebanistería o serrería mecánica, según la función que realicen.					
Cajas de relojes					
Encargado	375	49	424	179.776	90
Oficial	328	43	371	157.304	79
Ayudante y mozo especializado.	280	36	316	133.984	29
Aprendiz 4.º año	231	30	261	110.664	56
Aprendiz 3.º año	186	24	210	89.040	45
Aprendiz 2.º año	158	21	179	75.896	38
Aprendiz 1.º año	119	15	134	56.816	29
Acordeones					
Encargado	375	49	424	179.776	90
Mecánico montador, afinador 1.ª.	361	47	408	172.992	87
Afinador 2.ª	328	43	371	157.304	79
Oficial preparador	354	46	400	169.600	85
Oficial 1.ª	342	44	386	163.664	82
Oficial 2.ª y oficial 2.ª máquinas.	306	40	346	146.704	74
Oficial 1.ª máquinas	323	42	365	154.760	78
Ayudante, mozo especializado y peón	280	36	316	133.984	29
Aprendiz	119	15	134	56.816	29
Juguetería					
Encargado	373	48	421	178.504	90
Encargado de sección	366	48	414	175.536	88
Oficial preparador	354	46	400	169.600	85
Oficial 1.ª	342	44	386	163.664	82
Oficial 2.ª	306	40	346	146.704	74
Oficial 1.ª pintor decorador ...	323	42	365	154.760	78
Ayudante, mozo especializado y peón	280	36	316	133.984	29
Aprendiz	119	15	134	56.816	29
Para todas las industrias del ramo					
Pinches de 14 a 15 años	197	26	223	94.552	48
Pinches de 16 a 17 años	206	27	233	98.792	50

	Salario Convenio	Plus Convenio	Total mensual	Total anual	Valor hora profes.
Personal subalterno					
Capataz, peón especialista, almacenero, conductor turismo, guarda, vigilante, ordenanza y portero	9.159	1.191	10.350	144.555	73
Capataz de peones, listero, pesador o basculero, dependiente economato	8.400	1.092	9.492	132.572	67
Conductor mecánico 1.ª	Asimilado al of. 1.ª de su industria				
Conductor mecánico 2.ª	Asimilado al of. 2.ª de su industria				
Carrero	9.714	1.263	10.977	153.354	77
Botones o recadero de 14 años.	3.568	464	4.032	56.314	28
Botones o recadero de 15 años.	4.758	619	5.377	75.097	38
Botones o recadero de 16 años.	5.551	722	6.273	87.605	44
Botones o recadero de 17 años.	6.740	876	7.616	106.426	53
Personal administrativo					
Jefes de oficina	17.916	2.329	20.245	282.754	143
Oficial 1.ª	13.722	1.784	15.506	216.564	109
Oficial 2.ª	10.978	1.427	12.405	173.256	87
Auxiliar, telefonista y mecanógrafa	8.928	1.159	10.077	140.746	71
Aspirante mayor de 18 años ...	8.400	1.092	9.492	132.572	67
Aspirante menor de 18 años ...	5.900	767	6.667	93.114	47
Vigilante y corredor de plaza ...	11.663	1.516	13.179	184.065	92
Técnico "A"					
Jefe de taller	15.323	1.992	17.315	241.830	122
Proyectistas	14.866	1.933	16.799	234.619	118
Delineantes	10.750	1.397	12.147	169.657	85
Auxiliar analista	9.834	1.278	11.112	155.202	78
Técnico "B"					
Doctores ingenieros	24.700	3.211	27.911	389.821	196
Titulados superiores	22.412	2.914	25.326	353.711	178
Ingenieros técnicos y titulados de grado medio	17.879	2.323	20.203	282.171	142

En los cálculos se han despreciado los decimales, redondeando por exceso o defecto a la unidad entera correspondiente.
El total anual es el producto del total diario por cuatrocientos veinticuatro días, que son los que el productor percibe incluidas las gratificaciones extraordinarias.
Este cálculo, referido al personal de percepción mensual, el número de días se reduce a cuatrocientos diecinueve.
El salario hora profesional es el cociente del total anual entre mil novecientas noventa horas, que, aproximadamente se estiman como efectivas de trabajo.
(G. C.—973)

AYUNTAMIENTOS

VALDEMORO

Por parte de don Francisco Martínez Torres se ha solicitado licencia para instalar un taller de reparación de automóviles en la finca número 12 de la calle San Gregorio, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valdemoro, a 29 de enero de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—823) (O.—490)

Don Francisco Soria Melguizo solicita autorización para instalar fábrica de plásticos por inyección en el Camino San Martín de la Vega, sin número.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Valdemoro, a 29 de enero de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—824) (O.—491)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que "Plásticos Aurora, S. A." ha solicitado licencia para instalar una ampliación de la industria sita en Vereda de lo Cortao, sin número.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 19 de enero de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—825) (O.—492)

GETAFE

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión de la Comisión Municipal Permanente celebrada el día 23 de enero de 1976, el expediente incoado por las obras de pavimentación y acondicionamiento de la plaza del Ambulatorio, de esta Villa, se pone en conocimiento de los interesados, propietarios de los inmuebles urbanos con fachada a dicha vía pública, que, en cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente de imposición de contribuciones especiales referenciado para que puedan ser examinados por quienes lo deseen en las oficinas de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, del de la aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Finalizado el plazo de exposición expresado se abrirá un nuevo período de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al término del referenciado plazo para presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas las personas y por los motivos señalados en los artículos 32, 41 y concordantes del Reglamento de Haciendas Locales, entendiéndose consentidas todas las cuotas provisionales señaladas en el expediente si no fueren objeto de reclamación dentro del plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Getafe, a 29 de enero de 1976.—El Alcalde-Presidente (Firmado).
(G. C.—826) (O.—493)

ALCORCON

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Emilio Bahillo Bellota ha solicitado licencia para

instalar un bar restaurante en calle Japón, sin número, local B-3.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 24 de enero de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—827) (O.—494)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Vicente Franco Gragera ha solicitado licencia para instalar una papelería e imprenta en calle Las Pozas, número 71, local 41.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 24 de enero de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—828) (O.—495)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don José Utrilla Cosín ha solicitado licencia para instalar una fábrica de losetas de cemento en Urtinsa, calle Fábricas, parcela 4.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 24 de enero de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—875) (O.—540)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don José María Moreno Ramírez ha solicitado licencia para instalación tanque 40.000 litros gasóleo C en avenida del Generalísimo, 3, 5, 7, 9 y 11.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 24 de enero de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—876) (O.—541)

MOSTOLES

Don José Ventas Alvarez solicita autorización para la apertura de autoservicio en Colonia La Antusana, bloque 37.

Lo que se hace público para general conocimiento, y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, 26 de enero de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—878) (O.—543)

Doña Antonia Sánchez Mancha solicita autorización para la apertura de autoservicio en Río Llobregat, 7, local 4.

Lo que se hace público para general conocimiento, y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, 26 de enero de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—879) (O.—544)

PARLA

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones-tipo que ha de regir a cuantos contratos de construcción de obra se establezcan en cualquiera de las formas de contratación previstas en las Leyes, se expone al público durante ocho días, a fin de que puedan ser presentadas reclamaciones contra el mismo.

Parla, 26 de enero de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—881) (O.—546)

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

Don Luis Martínez-Calcerrada, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 7 Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se tramita el expediente número 2.442/73, a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la Empresa "Antu" (Angel María Tubía Villanueva), con domicilio en la calle de Emilio Rubio, número 16, sobre exacción por la vía de apremio, en el que se ha dictado la siguiente

Providencia. — Magistrado, ilustrísimo señor Martínez Calcerrada.—En Madrid, a 2 de febrero de 1976. Dada cuenta; visto el estado que guardan las presentes actuaciones, de acuerdo con la Orden de 7 de julio de 1960, artículo 24, sáquese a la venta en pública subasta, por única vez y dos licitaciones, los bienes embargados y tasados en la Empresa "Antu" (Angel María Tubía Villanueva), señalándose para el acto de remate el próximo día 5 de marzo de 1976, a las once de la mañana, anunciándose por medio de edicto, con los insertos necesarios que se publicarán en los sitios legalmente exigidos, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescribe, notifíquese esta providencia al Organismo acreedor y al deudor por si desean participar en la subasta. Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima de que doy fe.—Firmado: Luis Martínez-Calcerrada. (Rubricado).—Ante mí, Juan A. Jiménez. (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la empresa apremiada deudora y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 5 de febrero de 1976. (C.—254)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 1.943/74, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de don Francisco Chavarría Hormaechea, contra Empresa "Divulgación Idiomática Internacional, S. A.", en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Mar, 7, Aranjuez (Madrid), cuya relación y tasación es la siguiente:

Cuatro máquinas de escribir marca "Hispano Olivetti", línea 90, de 140 espacios, que se encuentran en las dependencias, 20.000 pesetas.

Dos máquinas más de escribir, "Triumph" y otras "Hispano-Olivetti", 12.500 pesetas.

Dos archivadores, uno de seis cajones y otro con cuatro, metálicos, 3.000 pesetas.

Dos sillones giratorios, de despacho, forrados en skay, 2.000 pesetas.

Seis mesas de oficina, metálicas, con tablero de formica, 3.000 pesetas.

Un armario archivador de carpetas, de dos metros por uno treinta de ancho, 1.500 pesetas.

Una máquina fotocopiadora, 12.500 pesetas.

Catorce estanterías metálicas, 10.000 pesetas.

Total: 64.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 3 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de marzo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de marzo, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 3 de febrero de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (C.—247)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 2.526/1974, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de doña María Encarnación Sabroso Cordon, contra la Empresa "Carabaña Textil, Sociedad Anónima", en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio carretera Carabaña, s/n. (Madrid), cuya relación y tasación es la siguiente:

Una máquina de sumar eléctrica, marca "Precisa", modelo 156-12, número 823.490, 15.000 pesetas.

Un televisor marca "Elbe", 10.000 pesetas.

Dos ficheros metálicos, 3.000 pesetas.

Dos mesas de despacho, 4.000 pesetas.

Dos radiadores eléctricos marca "Garza", 3.000 pesetas.

Un armario de madera, 1.500 pesetas.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", con su mesita correspondiente, 5.000 pesetas.

Total: 41.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 3 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de marzo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de marzo, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 3 de febrero de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (C.—248)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 2.157/75, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de don Juan Moreno Ruiz, contra don Ginés Miñano Melero, en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Química, 11, bajo, Torrejón (Madrid), cuya relación y tasación es la siguiente:

Un camión marca "Barreiros", matrícula M-730.520, 75.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 3 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de marzo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de marzo, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 3 de febrero de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (C.—241)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 28/75, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Instituto Nacional de Previsión, contra don Jesús Vereda Librero, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio García de Paredes, 38, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una multicopista manual "Rex Natari-450", número 300/S, 35.000 pesetas.

Una calculadora eléctrica "Olympia 130", número 005120, 15.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Termes", número 826687, 7.500 pesetas.

Máquina de escribir eléctrica "IBM", de 170 espacios, 25.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Adler", manual, número 2473506, 10.000 pesetas.

Tres mesas de despacho, metálicas, pesetas 6.000.

Total: 98.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 3 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de marzo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de marzo, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 3 de febrero de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (C.—250)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

En los autos que ante esta Magistratura se siguen a instancia de Daud Mohamed Mezien, contra Higinio Alonso Agudo y otros, cuyo último domicilio conocido es General Tabanera, número 19, Madrid, en reclamación de accidente, se ha dictado la siguiente

Providencia

Magistrado, ilustrísimo señor Burgos de Andrés.—En Madrid, a 29 de enero de 1976.—Dada cuenta; por recibido el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con la publicación del fallo de la sentencia dictada en las presentes actuaciones, únase a los autos de su razón. Se tiene por anunciado en tiempo y forma recurso de sujeción contra la sentencia dictada en este proceso y con notificación de esta providencia a las partes y al Letrado designado; adviértase a éste que queda a su disposición el procedimiento en la Secretaría de esta Magistratura para que se haga cargo de él y formalice el recurso por escrito en el plazo de diez días, que correrá a partir del siguiente al de la notificación de este proveído, pues de no verificarlo en tiempo y forma se tendrá a la parte recurrente por desistida del recurso.—Lo mandó y firma Su Señoría, de lo que doy fe.—Ante mí.

Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con el fin de que sirva en legal forma de notificación a don Higinio Alonso Agudo, expido la presente, que firmo y sello en Madrid, a 29 de enero de 1976.—El Secretario (Firmado). (B.—388)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento número 970 de 1975, ejecución número 62 de 1975, seguido en esta Magistratura a instancia de Luis López Nombela, contra la empresa "Edisco, S. L.", sobre ejecución de conciliación sindical, se ha dictado la siguiente

Providencia

Magistrado, señor Linares Lorente.—En Madrid, a 6 de octubre de 1975.—Dada cuenta de la anterior diligencia, se tiene por satisfecho el principal reclamado al demandante Luis López Nombela y procedase a la práctica por el refrendante de la tasación de las costas y gastos causados por estas actuaciones de ejecución, de cuya tasación se dará traslado a la parte demandada "Edisco, Sociedad Limitada", a fin de que en término de dos audiencias pueda impugnarla con la advertencia de que de no verificarse se declarará firme dicha tasación, y si resulta sobrante, aplíquese al proceso número 969 de 1975, ejecución número

63 de 1975, que se sigue contra la misma empresa en esta Magistratura.—Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima; doy fe.—Linares.—Ante mí: Jesús González. (Rubricados.)

La tasación de costas practicada es la siguiente: Reintegro Actos jurídicos documentados, 25 pesetas; honorarios Letrado señor Puig Pérez, 3.000 pesetas; tasas Justicia y Trabajo, 100 pesetas; tasas judiciales para ingreso en el Tesoro público: ejecución, período 1.º, artículos 87-88, 533 pesetas; derechos Registro, disposición común 11, 50 pesetas; cancelación anotación, 200 pesetas; incidente tasación, artículo 64, 3.º, 200 pesetas; gastos de correos, 110 pesetas; gastos Magistratura y disposición común 4.ª, 500 pesetas.—Total: 4.718 pesetas.—Importa la anterior tasación de las costas causadas en estos autos las figuradas cuatro mil setecientos dieciocho pesetas, salvo error u omisión, y habiéndose consignado para costas 5.500 pesetas, resulta un sobrante de 782 pesetas para aplicar al proceso número 969 de 1975.—Madrid, a 6 de octubre de 1975.—El Secretario, Jesús González. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada "Edisco, S. L.", en su representación legal, extendiendo la presente en Madrid, a 20 de enero de 1976.—El Secretario, Jesús González Velasco.

(B.—389)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número 4, con el número 2.494/75, a instancia de don Pablo Navarro Arroyo, en contra de "Construcciones Feral, S. A.", sobre cantidad, se dicta la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 19.—En Madrid, a 27 de enero de 1976.—El ilustrísimo señor don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los autos seguidos a instancia de don Pablo Navarro Arroyo, en contra de "Construcciones Feral, S. A.", sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa "Construcciones Feral, S. A.", a que abone a don Pablo Navarro Arroyo la cantidad de treinta y un mil ochocientos pesetas (31.800).—Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación por ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de este fallo, previo ingreso, si recurriera la demandada, en la cuenta corriente abierta por esta Magistratura en el Banco de España, de esta cuenta de la cantidad importe de la condena que le ha sido impuesta, incrementado en un 20 por 100 conforme a lo establecido en el artículo 154 de la ley de Procedimiento Laboral, más 250 pesetas que deberán ingresarse en la cuenta 125, recursos, abierta por esta Magistratura en la sucursal número 1 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta capital, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Antonio Linares. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa "Construcciones Feral, S. A.", cuyo actual domicilio se desconoce, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(B.—408)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de Madrid. Hago saber: Que en los autos número 2.734/74, seguidos ante esta Magis-

tratura de Trabajo a instancia de Heliodora Villanueva Cañizares, contra "Manufacturas Niecar, S. A.", Leganés, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio calle Salaberri, número 81, Madrid-18, cuya relación y tasación es la siguiente:

Tres mesas de despacho, de madera, 1.500 pesetas.

Una máquina de escribir marca "Olivetti", Línea 90, 6.000 pesetas.

Dos lámparas de mesa, 3.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica, "Olivetti", Editor-4, 12.000 pesetas.

Una estufa de gas butano, 1.000 pesetas.

Una silla forrada en skay negro, 200 pesetas.

Cuatro sillas en skay color negro, 800 pesetas.

Un sillón forrado en rojo, 500 pesetas.

Una lámpara de pie alto, 1.500 pesetas.

Un perchero metálico, 1.000 pesetas.

Total: 27.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 2 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de marzo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de marzo, señalándose como hora para todas ellas la de las diez y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal. Sirviendo de notificación a la apremiada.

Dado en Madrid, a 24 de enero de 1976. El Secretario, Tomás Sanz Hoyos.—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—221)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 1.970/74, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Fdo. Rico de la Fuente, contra Fdo. Lombos Arroyo, en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Santa María de la Cabeza, número 16, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un automóvil "Citroën", 2 CV., matrícula M-394.846, 20.000 pesetas.

Total: 20.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 2 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de marzo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de marzo, señalándose como hora para todas ellas la de las diez y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un

establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal. Sirviendo de notificación a la apremiada.

Dado en Madrid, a 24 de enero de 1976. El Secretario, Tomás Sanz Hoyos.—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—222)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 1.488/75, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Eufrosia Díez Rodríguez, contra José Luján Machirán, en reclamación sobre ejecución, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Parque Orbas, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un frigorífico de 130 litros, 4.000 pesetas.

Un televisor marca "Marbel", con UHF, 5.000 pesetas.

Un tresillo de tres cuerpos, skay marrón, 4.000 pesetas.

Total: 13.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 2 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de marzo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de marzo, señalándose como hora para todas ellas la de las diez y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal. Sirviendo de notificación a la apremiada.

Dado en Madrid, a 24 de enero de 1976. El Secretario, Tomás Sanz Hoyos.—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—223)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el exhorto número 66/75, seguido ante esta Magistratura

de Trabajo a instancia de Emilio Carrasco Utrero, contra "Brújula, S. A.", en reclamación sobre salarios, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio calle Salud, número 17, quinto izquierda, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un televisor marca "Iberia", de 17 pulgadas, 5.000 pesetas.

Tres lámparas de neón, 3.000 pesetas.

Un paraguero blanco, 500 pesetas.

Un automóvil marca "Seat", modelo 600, M-582.371, 20.000 pesetas.

Total: 28.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 2 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de marzo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de marzo, señalándose como hora para todas ellas la de las diez y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal. Sirviendo de notificación a la apremiada.

Dado en Madrid, a 24 de enero de 1976. El Secretario, Tomás Sanz Hoyos.—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—224)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 2.126/75, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Angel Fernández Rico, contra Felisa Chana Cosco, en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio calle Virgen de Belén, número 6, Madrid-19, cuya relación y tasación es la siguiente:

Dos tornos de la "Casa Guillén Siemens", números 379144-CO y 331167-CO, 80.000 pesetas.

Dos bancos de trabajo, de madera, 6.000 pesetas.

Cuatro grabadoras y torno, 4.000 pesetas.

Tres armarios metálicos, 9.000 pesetas.

Un aparato de radio marca "Iberia", con voltímetro, 3.000 pesetas.

Un extintor de incendios, 1.000 pesetas.

Una estufa eléctrica, 1.500 pesetas.

Total: 104.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 2 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de marzo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de marzo, señalándose como hora para todas ellas la de las diez y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un

establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal. Sirviendo de notificación a la apremiada.

Dado en Madrid, a 24 de enero de 1976. El Secretario, Tomás Sanz Hoyos.—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—225)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 1.121/75, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de José Daniel Santos Martín, contra Juan Morata, en reclamación sobre ejecución, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio calle Crisantemo, número 8, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una máquina pulidora marca "AEG", número 92.504, 5.500 pesetas.

Una carretilla de mano, 1.000 pesetas.

Una pulidora de mano marca "Boch", 3.000 pesetas.

Una máquina de sierra marca "AEG", 9.000 pesetas.

Total: 18.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 2 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de marzo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de marzo, señalándose como hora para todas ellas la de las diez y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal. Sirviendo de notificación a la apremiada.

Dado en Madrid, a 24 de enero de 1976. El Secretario, Tomás Sanz Hoyos.—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—226)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número

563/75, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Pilar Lázaro Ortega, contra "Hilaturas Solá, Sociedad Anónima", en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio calle Cefeo, número 3, cuya relación y tasación es la siguiente:

Siete prensas marca "Guillén", sin plazo, sencilla, 35.000 pesetas.

Total: 35.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 2 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de marzo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de marzo, señalándose como hora para todas ellas la de las diez y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal. Sirviendo de notificación a la apremiada.

Dado en Madrid, a 24 de enero de 1976. El Secretario, Tomás Sanz Hoyos.—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—227)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Dora Matilde Palamarchuk, contra "Dalubo, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.579 de 1975, se ha acordado citar a "Dalubo, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de febrero, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Dalubo, Sociedad Anónima", en su legal representación, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de enero de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—476)

Magistratura de Trabajo de Sevilla

EDICTO

Por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 5 de esta capital y su provincia, se ha dictado sentencia en los autos seguidos bajo el número 893 de 1975, a instancia de Manuel Figueroa Concha, contra "Hipagosa del Sur, Sociedad Anónima" y otro, sobre cantidad, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Sevilla, a 30 de julio de 1975.—El ilustrísimo señor don Víctor Martín González, Magistrado de Trabajo número 5 de esta capital y su provincia, ha visto el juicio seguido entre partes: de una y como demandante, Manuel Figueroa Concha; y de otra y como demandada, "Hipagosa del Sur, Sociedad Anónima" y otro, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Manuel Figueroa Concha, contra la empresa "Hipagosa del Sur, S. A." y contra los interventores de la suspensión de pagos en que se encuentra incurso dicha empresa, don Tristán Tristán Martos, don Francisco García Borbolla y Cala y la empresa "Hormigones de Sevilla, S. A.", debo condenar y condeno a "Hipagosa del Sur, Sociedad Anónima" a que abone al actor la suma de 31.469 pesetas.—Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia simple de la misma, advirtiéndoles que contra ella cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo ser anunciado por ante esta Magistratura en la forma establecida por la Ley.

De hacerse uso de este derecho por la empresa demandada, deberá acreditar al momento de denunciar el recurso haber ingresado en la cuenta corriente de esta Magistratura en el Banco de España el importe del principal, más un 20 por 100, y al formalizarlo deberá acreditar asimismo haber efectuado el depósito especial de 250 pesetas en la cuenta que con el título de "Recursos de suplicación", tiene abierta en la Caja de Ahorros Provincial de Sevilla, sita en plaza del Triunfo, de esta ciudad.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Victor Martín González. (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a "Hormigones Sevilla, Sociedad Anónima", pongo el presente en la ciudad de Sevilla, a 20 de enero de 1976.—El Secretario (Firmado).

(B.—477. Exh. M. T. 3)

Audiencia Territorial de Madrid

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Justicia de 14 de diciembre de 1959 ("Boletín Oficial del Estado" de 22 del mismo mes), sobre renovación de cargos de la Justicia municipal, con cinco años de ejercicio de sus cargos, en relación con el Decreto de 3 de diciembre de 1959 ("Boletín Oficial" del mismo mes), por el presente se hace público el concurso de la provisión de cargos de la Justicia municipal que más abajo se citan, por llevar los titulares actuales más de cinco años en el ejercicio de sus funciones, o por haberse producido las vacantes por otras causas legales.

Dichos cargos serán provistos mediante concursos celebrados de conformidad con los artículos 65 y siguientes del Decreto orgánico de 19 de junio de 1969, para los Jueces de Paz, y los artículos 60 y siguientes del Decreto orgánico de 23 de abril de 1970 para los Fiscales de Paz.

PROVINCIA DE MADRID

Partido judicial de Navalcarnero

Móstoles: Juez municipal sustituto.

Partido judicial de Colmenar Viejo

Alcobendas: Juez municipal sustituto.

Los que aspiren a dichos cargos deberán presentar las solicitudes acompa-

ñadas de los documentos que exigen los citados Decretos orgánicos en los Juzgados de primera instancia e instrucción respectivos, dentro de los treinta días naturales al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, a 3 de febrero de 1976.—El Presidente (Firmado).

(G. C.—913)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la apelación número 260 del año 1975, interpuesta en autos seguidos por "Compañía Productora de Limas, S. A.", con don Angel García Llanos, sobre reclamación de cantidad, se dictó por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 351

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don Marcelo Rivas Goday.—Don José María Salcedo Ortega.—Don Juan Esteve Vera.—Don Luis Hernández Santonja.—Don José María Gómez de la Bárcena López.—En la villa de Madrid, a 19 de diciembre de 1975.—Vistos los presentes autos de juicio ejecutivo remitidos en virtud de apelación por el Juzgado de primera instancia número 4 de grado de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelada, la "Compañía Productora de Limas, Sociedad Anónima", domiciliada en Poriño (Pontevedra), que no ha comparecido, por lo que se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal; y de otra, como demandado y apelante, don Angel García Llanos, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid, presentado por el Procurador don José María Martínez Fresneda y defendido por Letrado, sobre reclamación de cantidad...

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 4 de Madrid, en el juicio ejecutivo promovido por la "Compañía Productora de Limas, Sociedad Anónima", contra don Angel García Llanos, al que condenamos en las costas de las dos instancias.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia en estrados, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse la notificación personal dentro de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Marcelo Rivas.—José María Salcedo Ortega.—Juan Esteve.—Luis Hernández.—José M. Gómez de la Bárcena. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado ilustrísimo señor don Juan Esteve Vera, ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando celebrando sesión pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el mismo día de su fecha, de lo que como Secretario certifico.—José Ripoll. (Rubricado).—Lo relacionado es cierto y lo inserto correspondiente de con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 3 de febrero de 1976.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—911)

(C.—245)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala número 173 de 1975, dimanante de los au-

tos de que se hará mención, se ha dictado por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 5

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don Rafael Salazar Bermúdez.—Don José Antonio Seijas Martínez.—Don Luis Hernández Santonja.—Don José María Gómez de la Bárcena y López.—En la villa de Madrid, a 17 de enero de 1976.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia número 4 de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante, hoy apelante, don Mariano Rojo Ortiz, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don Félix Gómez de Merodio y defendido por el Letrado don Juan José Torres Osuna; y de otra, como demandado y hoy apelado, don Norman Everard Wilson, mayor de edad, de nacionalidad inglesa, en ignorada paradero, que por su declaración de rebeldía e incomparecencia ante esta Superioridad se han entendido en cuanto al mismo las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre resolución de contrato de arrendamiento...

Fallamos

Que desestimando por improcedente el recurso de apelación interpuesto por la representación de don Mariano Rojo Ortiz, debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia dictada en 4 de julio de 1974 por el señor Juez de primera instancia número 4 de los de esta capital, por la que absolvía a don Norman Everard Wilson de la demanda contra él interpuesta por el recurrente, sin hacer expresa imposición de las costas causadas en este recurso.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se publicará en el rollo de Sala y la que se publicará en la forma prevenida por la Ley para su notificación al demandado en rebeldía no comparecido, caso de no solicitarse denegación de término de tercero día la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—R. Salazar.—José Antonio Seijas.—Luis Hernández Santonja.—José María G. de la Bárcena. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Luis Hernández Santonja, ponente que ha sido en la misma, estando celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que yo, Secretario de Sala, certifico.—José Ripoll. (Rubricado.)—Es copia conforme con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que sirva de notificación de la sentencia transcrita al demandado y apelado no comparecido don Norman Everard Wilson, expido y firmo la presente en Madrid, a 3 de febrero de 1976.—El Secretario de Sala (Firmado). (G. C.—912) (C.—246)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dos de los de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número mil trescientos cincuenta y tres de los de esta capital, promovidos por "Transfactor, S. A.", representada por el Procurador señor Ramos Cea, contra don Bartolomé García Serrano, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca: Piso primero número 4 de la casa en Ma-

drid, sita en calle Mariano Benlliure, número 24; se destina a vivienda y está situado en la primera planta alta y segundo de construcción del edificio; superficie, 57,70 metros cuadrados. Linda: frente, meseta escalera y con el piso número 5 de la misma planta; derecha, piso número 5 de la misma planta y patio interior; izquierda, piso número 3 de la misma planta y una habitación con la calle Mariano Benlliure, y fondo, casa número 26 de la calle Mariano Benlliure. Cuota o participación, de 3,75 por 100; sujeto a las normas de comunidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al tomo 109, folio 143, finca número 12.257.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dos, sito en calle María de Molina, número cuarenta y dos, tercero, el día seis de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la suma de setecientas noventa y nueve mil novecientas treinta y cuatro pesetas, en que ha sido tasado pericialmente el inmueble, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a seis de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—653)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número quinientos uno de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de "Resinas y Poliésteres, Sociedad Anónima" (REPOSA), representada por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, contra don José Rodrigo Puras, sobre reclamación de ciento setenta y nueve mil ochocientos noventa y seis pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado y que se encuentran depositados en poder del mismo en Llovio, concejo de Ribadesella (Asturias), y que son los siguientes:

Un grupo moto-compresor eléctrico, estacionario, marca "Samus", tipo BS-I-E, compuesto de compresor modelo I-P, monocilíndrico, accionado medio de correas trapezoides por electromotor de CV 1 de potencia, todo ello sobre un depósito de aire comprimido de 140 litros de capacidad.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día tres de marzo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seis mil pesetas en que fueron

tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Valentín Sama.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Martínez Ruiz. (A.—641)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en el expediente señalado con el número ciento ochenta y uno G de mil novecientos setenta y cinco, sobre suspensión de pagos de la sociedad "Guilliet, Hijos y Compañía, S. A.", representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, se ha dictado el auto que en su parte necesaria dice así:

Auto del Magistrado-Juez don Matías Malpica González-Elipse.—Madrid, a treinta de enero de mil novecientos setenta y seis.—Dada cuenta... Su Señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Se aprueba el convenio de fecha cinco de febrero de mil novecientos setenta y cinco, presentado por la sociedad suspenso "Guilliet, Hipos y Compañía, S. A.", y en su virtud, se manda a los interesados estar y pasar por lo estipulado en él, a saber:

"Proposición de convenio que presenta el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, en nombre y representación de "Guilliet, Hijos y Cia., S. A.", para el pago de las deudas de dicha sociedad con sus acreedores.—Cláusulas del convenio—Primero: Acreedores. Se considerarán acreedores de "Guilliet, Hijos y Compañía, S. A.", a los efectos del presente convenio, todos aquellos cuyos créditos figuren en la lista definitiva de acreedores formulada por la Intervención judicial dentro del expediente de suspensión de pagos.—Segunda: Pago de los créditos: "Guilliet, Hijos y Cia., Sociedad Anónima" abonará la totalidad de los créditos a que se refiere la cláusula anterior en el plazo de tres años, sin interés, por terceras e iguales partes, efectuando el primer pago el día en que se cumpla el año de la firmeza del convenio. Al pago de cada uno de los plazos a que se refiere el párrafo anterior, se destinarán íntegramente todos los beneficios que se obtengan en la explotación del negocio, así como todos los créditos que se realicen. Si con ello no hubiera suficiente para atender al pago de alguno de los plazos, se procederá a la venta de bienes de la sociedad en la cuantía que sea necesaria. En el supuesto de que el importe de los beneficios o de los créditos cobrados excedieran de la cantidad a amortizar en cada año, el exceso se destinará al pago del plazo siguiente, hasta donde alcance.—Tercera: Comisión de acreedores: Se nombrará una Comisión de acreedores, que intervenga y controle el funcionamiento social, y especialmente la ejecución del presente convenio. A tal fin, "Guilliet, Hijos y Compañía, S. A." se compromete a tener a disposición de la Comisión de acreedores, en todo momento, la información que necesite. La Comisión de acreedores, a la vista de la marcha de los negocios sociales, podrá proponer a "Guilliet, Hijos y Cia., S. A.", en cualquier momento durante la vida del convenio, la liquidación parcial del activo de la empresa, para con su importe satisfacer los créditos de los acreedores. Para su ejecución, comuníquese esta resolución en su parte necesaria a los Juzgados de igual clase de los de esta capital, Juzgados municipales y Magistraturas de Trabajo de esta capital. Librese mandamiento al señor Registrador Mercantil de esta provincia. Regístrese en el libro especial de este Juzgado. Publíquese la parte dispositiva de esta resolución en el "Boletín Oficial del Estado", de esta provincia y en el periódico "El Alcázar", de esta capital.—Lo mandó y firma Su Señoría,

de que doy fe.—Matías Malpica.—Ante mí: Joaquín Revuelta. (Rubricados.)

Dado en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—648)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número seis, se tramita expediente bajo el número cuatrocientos veintitrés de mil novecientos setenta y cinco O, promovido por el Procurador señor Marcos, en nombre de doña Carmen Baeza Barceló, contra el Ministerio Fiscal, sobre inmatriculación de la siguiente:

Finca sita en Madrid, antes término de Chamartín de la Rosa, al sitio llamado Camino Alto de la Castellana o de Chamartín de la Rosa, con fachada a la calle Párraga, hoy número 9, de una superficie de 62 metros y seis decímetros cuadrados, equivalentes a 799 pies y 33 décimas de otro, también cuadrados. Linda: por su fachada principal, al Este, en línea de tres metros 15 centímetros, con dicha calle; por la derecha, entrando, al Norte, en línea de 19 metros 80 centímetros, con casa de doña Rosario Pando, y por la izquierda, al Sur, en línea de 19 metros 60 centímetros, y por el testero, al Oeste, en línea de tres metros 15 centímetros, con la finca que se segrega, propiedad de los señores doña Francisca y don Francisco Párraga Navarro, así como de don Francisco Párraga Ituria.

Por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite el expediente y se ha acordado citar y convocar a las personas ignoradas que puedan perjudicar la inscripción solicitada, por medio del presente, que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Juzgado municipal a que pertenezca dicha finca, BOLETIN OFICIAL de esta provincia, diario "El Alcázar", de Madrid, y en el sitio público de costumbre de este Juzgado, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid, a quince de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—650)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado pendien autos de juicio ejecutivo número novecientos cuarenta y cinco A de mil novecientos setenta y cuatro, instados por el Procurador don Felipe Ramos Cea, en nombre de la entidad "Gould Contardo Española, S. A.", contra "Frionor, Sociedad Anónima", sobre pago de cantidad; en los que, por proveído de este día, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar de nuevo a pública y segunda subasta, por término de ocho días, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera, los siguientes bienes embargados a referida entidad demandada:

Dos mesas metálicas con tablero de formica, con tres cajones en su lado izquierdo.

Tres mesas metálicas con tablero de color blanco, con dos cajones en su parte derecha.

Un mueble-armario archivador, metálico, de dos puertas.

Un mueble metálico archivador, de contabilidad.

Un mueble archivador con cinco cajones, metálicos.

Un mueble metálico, bajo, con dos puertas correderas.

Dos máquinas de escribir, marcas "Olivetti", eléctricas, Editor 4, números EL3-708.012 y EL3-078103.

Dos máquinas de calcular, eléctricas, "Olivetti".

Seis sillones metálicos tapizados en skay negro.

Cuatro sillones metálicos rotativos, tapizados igual.

Dos lámparas de pie y una mesa haciendo juego las tres.

Un archivador de cuatro puertas en su parte superior y un entrepaño metálico.

Dos lámparas de mesa.

Cuatro sillas metálicas tapizadas en skay color blanco.

Dos sillones metálicos rotativos, tapizados en skay blanco.

Dos mesas metálicas con madera color blanco, una de ellas con cajones a ambos lados.

Una mesa metálica para juntas, con tablero en formica y ocho sillas metálicas.

Un archivador metálico con una puerta a cada lado y en el centro dos entrepaños.

Tres mesas metálicas con tablero de formica y con cajones a ambos lados.

Una mesa de centro con piedra de mármol.

Cuatro butacas metálicas y dos sillas de skay marrón.

Los referidos bienes han sido tasados en la suma de ciento veintitrés mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día primero de marzo próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del Almirante, número once, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de noventa y dos mil doscientas cincuenta pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes están en poder de la entidad demandada, calle de las Acacias, número tres, primero izquierda.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—654)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Federico Mariscal de Gante, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario número seiscientos cincuenta y siete de mil novecientos setenta y cinco, seguidos en este Juzgado a instancia de la "Sociedad Española de Construcciones Electromecánicas, S. A.", representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra "Gerardo Becker, S. A.", en reclamación de un crédito hipotecario de ciento veintisiete millones trescientas treinta mil pesetas, por el tipo que luego se dirá y término de veinte días, las fincas hipotecadas a la demandada en el presente procedimiento, por lotes separados, de la forma siguiente:

Primer lote

Terreno en término de Jáuregui Celayeta, de Alegría de Oria, que después de una segregación experimentada mide 6.969 metros y 61 decímetros cuadrados. Lindando: por Sur, con la nueva carretera de Alzo Muñoz, que la separa de una parcela segregada; por Este, con dicha misma carretera y también con propiedad hoy del señor Letamendia; por Norte, con una regatilla, y por Oeste, con el río Amezueta. Sobre este terreno existe construido el siguiente pabellón industrial: Pabellón industrial que ocupa una superficie total aproximada de 925 metros cuadrados. Está construido por tres cuerpos bien diferenciados: a) Nave propiamente industrial, de forma rectangular, que ocupa una superficie de 400 metros cuadrados.—b) Zona situada a la derecha de la nave anterior, según se entra, colindante con el lado Sur de dicha nave, que tiene una superficie de 325 metros cuadrados y destinada a pasillo y servicios de caballeros y señoras, comedor de operarios, laboratorio, almacén y taller.—c) Nave destinada también a uso industrial, situada a continuación de la zona B) y colindante con el lado Este de

dicha zona, ocupa una superficie de 200 metros cuadrados. Las características constructivas son las siguientes: Cimentación de hormigón armado en la zona de servicio. Cerramiento de ladrillo raseado y pintado en zona de servicios y mixta en la nave principal, que también está tratada con chapa ondulada tipo Lesaca. Cubierta de forma quebrada en la zona principal, de chapa ondulada tipo Lesaca y de hormigón formando terraza en el resto del pabellón. La instalación eléctrica exterior, tipo Barco, juntura pétreo en fachadas al óleo y cola en interiores. Aparatos sanitarios tipo Roca en servicios, solera de hormigonado y terrazo. En el lado izquierdo del pabellón y en la parte del frente, según se entrada, existe una zona de 1.400 metros cuadrados con solera de hormigón armado.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Tolosa, es la finca número 116 obrante al tomo 259 del archivo, libro 6 de Alegría de Oria, folio 209, pendiente de inscripción a favor de la sociedad.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de ciento veintitres millones seiscientos dieciséis mil seiscientos pesetas. Siendo extensiva la hipoteca relativa a las fincas que constituyen este lote, a los objetos muebles colocados permanentemente en las mismas para el servicio de la industria que supone la realización del objeto social de la mercantil deudora.

Segundo lote

Integrantes del edificio enclavado en el ángulo de las calles avenida del Generalísimo y avenida de Navarra, de la villa de Tolosa, con cuatro portales señalados con las letras B y P de la avenida del Generalísimo y 1 y 1-A de la avenida de Navarra.

a) Departamento 16.—Hueco destinado a garaje y señalado con el número 16 en el sótano situado en el séptimo lugar de la parte derecha según se accede al sótano. Linda: Norte, departamento 27; Sur, espacios libres; Este, con departamento 17, y Oeste, con departamento 15. Tiene nueve metros cuadrados.

b) Departamento 17.—Hueco destinado a garaje y señalado con el número 17 en el sótano situado en el sexto lugar de la parte derecha según se accede al sótano. Linda: Norte, departamento 27; Sur, espacios libres; Este, departamento 18, y Oeste, departamento 16. Tiene nueve metros cuadrados.

c) Departamento 42.—Vivienda en planta primera, señalada con la letra B y situada a la izquierda según se accede por la escalera del portal letra B de la avenida del Generalísimo. Linda: Norte, con vivienda A del portal avenida del Generalísimo A y patio abierto del edificio; Sur, con vivienda letra A y hueco de escalera y ascensor; Este, con avenida del Generalísimo, y Oeste, con patio abierto del edificio. Tiene 144 metros cuadrados útiles.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Tolosa.—Apartamento 16: Es la finca número 4.871, obrante al tomo 868, libro 97, folio 25, inscripción primera. Hallándose pendiente de inscripción a favor de la sociedad propietaria.—Apartamento 17: Es la finca número 4.872, obrante al tomo 868, libro 97, folio 28, inscripción primera. Hallándose pendiente de inscripción a favor de la sociedad propietaria.—Apartamento 42: Es la finca 4.870, obrante al tomo 868, libro 97, folio 20, inscripción primera, hallándose pendiente de inscripción a favor de la sociedad propietaria.

Valorados a efectos de la subasta: La finca número 4.871 de Registro, en doscientas diez mil pesetas.—La finca número 4.872 de Registro, en doscientas diez mil pesetas.—Y la finca número 4.870 de Registro, en cinco millones seiscientos mil pesetas para gastos y costas; en total, cinco millones ochocientos cincuenta mil pesetas.

Lote tercero

Departamento número 1 del edificio que en la actualidad recibe el número 2 de la calle Sacramento, de la villa de Tolosa. Local en planta sótano con entrada independiente por la planta principal, que ocupa una superficie solar útil de 556 metros y 36 decímetros cuadrados, incluido el pasadizo subterráneo, más

siete metros y 87 decímetros cuadrados de la entrada. Linda: por Este, con calle Sacramento; por el Oeste, con el río Oria; por Norte, con cierre de la finca y bodegas pertenecientes a los departamentos números 6 y 8, y por el Sur, con cierre de la finca y bodega correspondiente al departamento número 2.

Inscripción.—En el citado Registro de la Propiedad de Tolosa, es la finca número 3.150, obrante al tomo 727 del archivo general, libro 74 de Tolosa, folio 159; pendiente de inscripción a favor de la sociedad propietaria.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de dos millones cien mil pesetas.

Condiciones

Primera

La subasta tendrá lugar el día veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y seis, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos.

Segunda

Se celebrará con sujeción al tipo fijado para cada uno de los lotes reseñados por separado.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de los tipos señalados, respecto de cada uno de los lotes por los que se desee tomar parte en la subasta.

Cuarta

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dos de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—645)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal del número tres de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia firme dictada en los autos de juicio verbal número ciento noventa y seis de mil novecientos setenta y uno, a instancia de "Autolandia, S. A.", representada por el Procurador don Isidro del Valle Lozano, contra don Calixto Moreno Polo y otro, sobre reclamación de ocho mil novecientas veintiocho pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados al ejecutado:

Un televisor tamaño pequeño, "Inter", esmaltado en azul, de nueve pulgadas, G. L., cinco mil pesetas.

Una mesa de televisor, madera, patas hierro, dos mil pesetas.

Un estabilizador corriente, marca "Edimar", tres mil quinientas pesetas.

Un frigorífico marca "Edesa", F. 230 L., cuatro mil pesetas.

Total: catorce mil quinientas pesetas.

Dichos bienes han sido valorados en la suma de catorce mil quinientas pesetas, que sirve de tipo a la subasta; que se celebrará el día seis de abril próximo y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso tercero; previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los mismos consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha suma tipo.

Estos bienes están depositados en poder de doña Laura López Esteo, con domicilio en la calle de Fernández de Oviedo, número cuatro.

Y para que conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a dos de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—649)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Serafín González Molina, Juez del Juzgado municipal número seis de esta Villa.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y número seis, se siguen autos de juicio de cognición bajo el número trescientos noventa y siete de mil novecientos setenta, a instancia de don Rafael Martínez López, contra don Justo Zorrilla Higuera, sobre reclamación de cantidad; en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado, consistentes en:

Un transistor, marca "Sonora".

Un magnetofón marca "Geloso", G-257.

Una máquina lavaplatos, automática, marca "Pamer", 15.317.

Un frigorífico "Baunknahl", 244 L., número 7.084.

Un frigorífico "Baunknahl", 244 L., número 5.937.

Una lavadora eléctrica marca "Gruton".

Una cocina a gas butano, marca "Aspes", con horno, 4.776.

Una secadora eléctrica marca "Erika".

Un radiador marca "Nord".

Dichos bienes se encuentran en poder del depositario don Juan Antonio Arriero Salazar, con domicilio en avenida de la Albufera, ciento cuarenta y siete.

Dichos bienes han sido valorados judicialmente en la cantidad de veintitrés mil quinientas pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate la audiencia pública del día veintitrés de marzo próximo, a las diez y media, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Hermanos Alvarez Quinto, número tres, segundo piso.

Se hace saber a los licitadores que deberán cumplir con los requisitos estipulados en el artículo mil cuatrocientos noventa y nueve y concordantes de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que así conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a dos de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, José Galán.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—643)

Juzgado Militar

REQUISITORIA

CEUTA

Don Juan Ríos Gil, Capitán de Infantería, Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en la plaza de Ceuta.

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa sin número, instruida contra el Cabo Legionario del mismo Tercio José Giral Rincón, por los presuntos delitos de deserción y fraude, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia de Madrid, al haberse presentado voluntariamente dicho individuo.

Y para que conste expido el presente en la plaza de Ceuta, a 20 de enero de 1976.—El Capitán Juez Instructor, Juan Ríos Gil.

(G. C.—627)

(B.—324)

IMPRESA PROVINCIAL
DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36